



**ACUERDO 02 DE 2018**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA DE DELEGADOS.**  
**19 de Enero de 2018**

**Por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados.**

El Consejo de Administración en uso de su facultad legal y estatutaria y considerando que:

1. El periodo actual del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia vence en Marzo de 2018.
2. Se hace necesario elegir los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para un periodo de tres años.
3. De Acuerdo con el artículo 45 del estatuto es potestad del Consejo de Administración fijar la fecha para la asamblea general de delegados.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Delegados el día 24 de Marzo de 2018, a las 7:30 a.m. en el **GHL Grand Hotel Villavicencio**.

**ARTÍCULO 2.** El orden del día de la asamblea es el siguiente:

1. Himnos
  - a. Nacional
  - b. Cooperativismo
2. Verificación del quórum
3. Instalación de la asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración
4. Aprobación del reglamento interno de debates para la asamblea
5. Elección de presidente y vicepresidente de la asamblea
6. Lectura del informe de la comisión nombrada para revisar y aprobar el acta 069 del 25 de Marzo del 2017
7. Nombramiento de comisiones
  - a. Aprobación de la presente Asamblea.
  - b. Escrutinios
8. Presentación de informes
  - a. Presidente del Consejo de Administración
  - b. Gerente General
  - c. Junta de Vigilancia
  - d. Comité de Apelaciones
9. Dictamen e informe de la revisoría Fiscal ejecución año 2017
10. Presentación y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.
11. Propuesta de distribución de excedentes año 2017
12. Porcentaje de los excedentes proyectados del año 2018 para llevarlos al fondo reserva protección de aportes.
13. Reforma Estatutaria.
14. Elección de miembros Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
15. Nombramiento del Comité de Apelaciones.
16. Propositiones, recomendaciones y varios

**ARTÍCULO 3.** De acuerdo con los artículos 62 y 82 del estatuto, para ser elegido y ejercer como miembro del Consejo de Administración o miembro de Junta de Vigilancia, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser Delegado hábil de Congente.
2. Tener antigüedad como asociado de por lo menos tres (3) años.
3. No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años anteriores con suspensión o pérdida de los derechos como asociado de Congente.
4. Acreditar educación cooperativa con intensidad no inferior a veinte (20) horas, las cuales podrá acreditar dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección, como condición para quedar en el cargo.
5. No pertenecer a Juntas Directivas o Consejos de Administración de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
6. Acreditar estudios profesionales o técnicos en áreas que contribuyan al desarrollo de Congente, tales como: Administración, Ingeniería Industrial, Derecho, Contaduría, Economía o conocimientos en aspectos administrativos, financieros, cooperativos y comprometerse a actualizarse en los temas que determine el propio Consejo de Administración.
7. No haber sido considerado dimitente en el anterior Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.
8. No tener familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad laborando en la entidad.
9. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera.
10. Cumplir con los requisitos exigidos por la entidad estatal de supervisión.

**PARÁGRAFO 1.** Para salvaguardar el principio de autogestión, los asociados durante el proceso de elección de sus dignatarios procurarán establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza de quienes ejercen la representatividad.

**ARTÍCULO 4.** Para que los delegados puedan asistir con Voz y Voto, a la Asamblea General Ordinaria de delegados, deberán estar al día con sus obligaciones financieras y el acuerdo Cooperativo hasta del 10 de Marzo de 2018, con corte al 28 de Febrero de 2018.

**ARTÍCULO 5.** El sistema de elección para miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se realizará por voto secreto o aclamación según lo decida la mayoría de asistentes a la Asamblea.

**ARTÍCULO 6.** El presente acuerdo será fijado en cartelera en cada uno de los 24 puntos de atención de la entidad, publicado en medios radiales, página web y redes sociales de la entidad.

Aprobado por el Consejo de Administración, mediante acta 1031 del 19 de Enero de 2018.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

En constancia firman:

**LUIS ERNESTO RINCÓN CUÉLLAR**  
 Presidente Consejo de Administración.

**VIBIAN OLINDA VARGAS GOMEZ**  
 Secretaria Consejo de Administración.